ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número: 1	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4161.010.26.1.1157.2024	
Nombre del contratista: Grupo Motorrad S.A.S.	
Documento de identificación del Contratista: NIT No. 900910573-8	
Nombre (s) del supervisor (es): ÁLVARO JOSÉ PRETEL MENESES	
Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia	No. Teléfono: +57 60(2) 8896238
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4161.010.26.1.1157.2024 "...Contratar la adquisición de motocicletas uniformadas y no uniformadas, incluidas adecuaciones y accesorios de acuerdo a las fichas técnicas, para las agencias de seguridad Policía, Brigada del Ejército y Fuerza Aérea de Santiago de Cali...".	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
22 de agosto de 2024	31 de enero de 2025
Modificación al contrato: 1. Modificación aclaratoria n.°1, del 28 de noviembre de 2024.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Modificación prorroga n.°2, del 20 de diciembre de 2024.
3. Modificación aclaratoria n.°3 el 22 de enero de 2025.
4. Modificación sustitución del CDP n.°4, 31 de enero de 2025.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Quinientos ochenta y seis millones quinientos mil pesos moneda corriente M/cte ($586.500.000).

Adición: N/A

Prórroga: Hasta el 31 de enero de 2025

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$586.500.000	$586.500.000	0	0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

PERSONA JURÍDICA: Grupo Motorrad S.A.S.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 26 de febrero de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La certificación de aportes a seguridad social y pago de parafiscales es suscrita por la Revisora Fiscal, Paola Andrea Ico Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía n.°1.114.209.124, portadora de la tarjeta profesional n.°166738-T, expedida por la Junta Central de Contadores.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero:

El proveedor allegó la siguiente información:

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal, el señor Omar Leandro Jaramillo Delgado.
2. Certificación Bancaria expedida por Banco Caja Social a favor de Grupo Motorrad S.A.S., expedida el 27 de febrero de 2025.
3. Certificación de pago de seguridad social y certificación de parafiscales expedida por Grupo Motorrad S.A.S., suscrita por la revisora fiscal, Paola Andrea Ico Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.209.124, portadora de la tarjeta profesional 166738-T de la Junta Central de Contadores.
4. Planilla de pago de seguridad social No. 75806824, con fecha de pago 24 de febrero de 2025.
5. Certificación de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores de 30 de enero de 2025.
6. Fotocopia de tarjeta profesional 166738-T, expedida por la Junta Central de Contadores de la profesional Paola Andrea Ico Cabrera.
7. Fotocopia de cédula de ciudadanía No. 1.114.209, de la Victoria de la Revisora Fiscal Paola Andrea Ico Cabrera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Rut con fecha de impresión 25 de febrero de 2025.
9. Facturas de venta No. FEM 4278 de febrero 7 de 2025.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta n.°4161.010.26.1.1157.2024 y que a continuación se describen:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. ENTREGADA A LA FECHA	CANTIDAD ACUMULADA A LA FECHA
1	MOTOCICLETA	1	34	34	34

Cuyas motocicletas, contienen la siguiente información de identificación:

No.	DESCRIPCIÓN	LINEA	MODELO	MARCA	PLACA	MOTOR	CHASIS	VIN
1	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST21H	DT1AS2 XM7978	9FLL37ET1 6SDH03349	9FLL37ET16SDH03 349
2	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST45H	DT1AS2 8M7969	9FL37ET12 SDH03400	9FL37ET12SDH034 00
3	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST34H	DT1A52 6M8044	9FL37ET12 SDH03350	9FL37ET12SDH033 50
4	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST50H	DT1AS2 0MB367	9FL37ET14 SDJ03488	9FL37ET14SDJ034 88
5	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST46H	DT1AS2 9M8001	9FL37ET13 SDH03325	9FL37ET13SDH033 25
6	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST47H	DT1AS2 3M8015	9FL37ET13 SDH03387	9FL37ET13SDH033 87
7	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST49H	DT1AS2 2M8047	9FL37ET14 SDH03351	9FL37ET14SDH033 51

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST48H	DT1AS2 4M7962	9FL37ET13 SDH03390	9FL37ET13SDH033 90	
9	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST23H	DT1AS2 3M8034	9FL37ET16 SDH0366	9FL37ET16SDH036 6	
10	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST44H	DT1AS2 9M7957	9FL37ET12 SDH03364	9FL37ET12SDH033 64	
11	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST34H	DT1AS2 XM8308	9FL37ET1X SDH03242	9FL37ET1XSDH032 42	
12	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST41H	DT1AS2 9M8363	9FL37ET11 SDJ03481	9FL37ET11SDJ034 81	
13	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST24H	DT1AS2 4M8424	9FL3ET16S DJ03489	9FL3ET16SDJ0348 9	
14	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BTS39H	DT1AS2 9M8419	9FL37ET10 SDJ03486	9FL37ET10SDJ034 86	
15	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BTS38H	DT1AS2 9M8442	9FL37ET10 SDJ03469	9FL37ET10SDJ034 69	
16	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST42H	DT1AS2 8M8380	9FL37ET11 SDJ03495	9FL37ET11SDJ034 95	
17	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST22H	DT1AS2 XM7982	9FL37ET16 SDH03352	9FL37ET16SDH033 52	
18	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST35H	DT1AS2 6M7834	9FL37ET1X SDH03368	9FL37ET1XSDH033 68	
19	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST31H	DT1AS2 6M8006	9FL37ET19 SDH03376	9FL37ET19SDH033 76	
20	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BSV16H	DT1AS2 0M8390	9FL37ET11 SDJ03478	9FL37ET11SDJ034 78	
21	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST19H	DT1AS2 2M7973	9FL37ET15 SDH03357	9FL37ET15SDH033 57	
22	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST37H	DT1ASX M8041	9FL37ET10 SDH03363	9FL37ET10SDH033 63	
23	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST36H	DT1AS2 8M8029	9FL37ET1X SDH03371	9FL37ET1XSDH033 71	
24	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST30H	DT1AS2 1M8007	9FL37ET19 SDH03359	9FL37ET19SDG033 59	
25	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST17H	DT1AS2 3M7994	9FL37ET15 SDH03343	9FL37ET15SDH033 43	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

26	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST27H	DT1AS2 7M8027	9FL37ET17 SDH03389	9FL37ET17SDH033 89	
27	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST29H	DT1AS2 5M8445	9FL37ET17 SDJ03498	9FL37ET17SDJ034 98	
28	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST18H	DT1AS2 7M8031	9FL37ET12 SDH03381	9FL37ET12SDH033 81	
29	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST25H	DT1AS2 1M7794	9FL37ET17 SDH03358	9FL37ET17SDH033 58	
30	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST20H	DT1AS2 2M8051	9FL37ET15 SDH03374	9FL37ET15SDH033 74	
31	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST33H	DT1AS2 8M8436	9FL37ET19 SDJ03485	9FL37ET19SDJ034 85	
32	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST28H	DT1AS2 5M7964	9FL37ET17 SDH03392	9FL37ET17SDH033 92	
33	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST26H	DT1AS2 8M8014	9FL37ET17 SDH03361	9FL37ET17SDH033 61	
34	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST32H	DT1AS2 6M8413	9FL37ET19 SDJ03454	9FL37ET19SDJ034 54	

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

1. Vigilancia Administrativa:

Se realizó la vigilancia administrativa del contrato n.°4161.010.26.1.1157.2024, evidenciando lo siguiente:

Que, se dio inicio a la ejecución del contrato el día 22 de agosto de 2024, en la plataforma electrónica Secop II.

Que, el supervisor realizó la construcción del expediente físico del contrato, que contiene los documentos relacionados con la ejecución del contrato conforme a la Ley General de Archivo y a los procedimientos establecidos por el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verifica que el Contratista, Grupo Motorrad S.A.S., realizó los aportes correspondientes a la seguridad social y a parafiscales, en los términos establecidos en la Ley.

Que, de la misma forma se solicitó el informe de actividades correspondiente a la ejecución del contrato; dicho informe data del 31 de enero de 2025, suscrito por el señor Omar Leandro Jaramillo Delgado, actuando en calidad de representante legal, en el que consignó lo siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES	
1. No. DE CONTRATO:	**4161.010.26.1.1157.2024**
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**GRUPO MOTORRAD S.A.S NIT. 900910573-8**
3. OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS INCLUIDAS ADECUACIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS, PARA LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD POLICIA, BRIGADA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA DE SANTIAGO DE CALI
4. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	**31 de ENERO de 2025**
5. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	**ÁLVARO JOSÉ PRETEL MENESES**
6. CARGO:	Subsecretario de la política de seguridad Secretaría de seguridad y justicia
7. No. DE INFORME DE GESTIÓN:	**No. 1**
8. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL)	**Certificado de pago de Aportes (EPS-AFP-ARL- Caja de Compensación) de la empresa firmado por: Paola Andrea Ico Cabrera REVISORA FISCAL**
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
a) Se entregan todas las motocicletas con el equipo y todos los accesorios originales de fábrica, herramientas, documentación y manuales de servicio y partes, solicitados por la alcaldía. **b) Se hace entrega a título de compraventa, las motocicletas solicitadas en el objeto del contrato, o en el lugar a convenir con el supervisor.** **c) Las motocicletas se entregan con:** **SOAT** **Licencia de tránsito** **Fotocopia de Factura de venta.** **Certificación de declaración de importación.** **Copia del Manifiesto de aduana.** **Garantía postventa como indica el contrato**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MOTORRAD

A continuación se enlistan las motocicletas entregadas:

Nº	DESCRIPCIÓN	PLACA	CHASIS	MOTOR
1.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST17H	9FL37ET15SDH03343	DT1AS23M7994
2.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST18H	9FL37ET12SDH03381	DT1AS27M8031
3.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST19H	9FL37ET15SDH03357	DT1AS22M7973
4.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST20H	9FL37ET15SDH03374	DT1AS22M8051
5.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST21H	9FL37ET16SDH03349	DT1AS2XM7978
6.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST22H	9FL37ET16SDH03352	DT1AS2XM7982
7.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST23H	9FL37ET16SDH03366	DT1AS23M8034
8.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST24H	9FL37ET16SDJ03489	DT1AS24M8424
9.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST25H	9FL37ET17SDH03358	DT1AS21M7794
10	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST26H	9FL37ET17SDH03361	DT1AS28M8014
11.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST27H	9FL37ET17SDH03389	DT1AS27M8027
12.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST28H	9FL37ET17SDH03392	DT1AS25M7964

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST29H	9FL37ET17SDJ03498	[illegible]
14.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST30H	9FL37ET19SDH03359	DT1AS21M8007
15.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST31H	9FL37ET19SDH03376	DT1AS26M8006
16.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST32H	9FL37ET19SDJ03454	DT1AS26M8413
17.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST33H	9FL37ET19SDJ03485	DT1AS28M8436
18.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST34H	9FL37ET1XSDH03242	DT1AS2XM8308
19.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST35H	9FL37ET1XSDH03368	DT1AS26M7834
20.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST36H	9FL37ET1XSDH03371	DT1AS28M8029
21.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST37H	9FL37ET10SDH03363	DT1AS2XM8041
22.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST38H	9FL37ET10SDJ03469	DT1AS29M8442
23.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST39H	9FL37ET10SDJ03486	DT1AS29M8419
24.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BSV16H	9FL37ET11SDJ03478	DT1AS20M8390
25.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST41H	9FL37ET11SDJ03481	DT1AS29M8363
26.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST42H	9FL37ET11SDJ03495	DT1AS28M8380
27.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST43H	9FL37ET12SDH03350	DT1AS26M8044

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

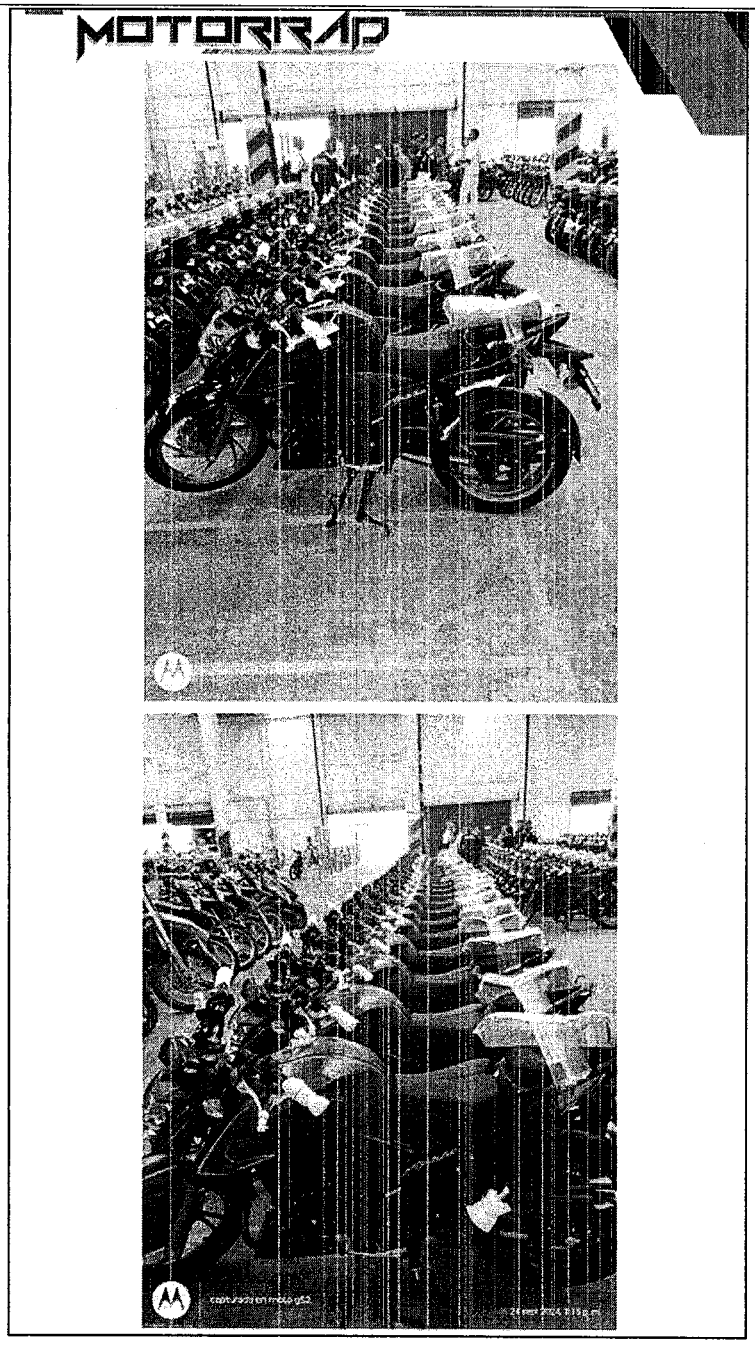
28.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST44H	9FL37ET12SDH03364	[illegible]AS29M7[illegible]
29.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST45H	9FL37ET12SDH03400	DT1AS28M7989
30.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST46H	9FL37ET13SDH03325	DT1AS29M8001
31.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST47H	9FL37ET13SDH03387	DT1AS23M8015
32.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST48H	9FL37ET13SDH03390	DT1AS24M7962
33.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST49H	9FL37ET14SDH03351	DT1AS22M8047
34.	TVS APACHE 200 4V XC NO UNIFORMADA	BST50H	9FL37ET14SDJ03488	DT1AS20M8367



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de factura FEM 4269 y la Habilitación de Facturación Electrónica es la No.18764079944975 del 2024-09-20 al 2025-03-20 desde FEM 4172 hasta FEM 4359. Vigencia: 6 meses

OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO
C.C. 1152194001
Representante Legal
GRUPO MOTORRAD S.A.S.
Contratista

Que, el supervisor suscribió el acta de recibido a satisfacción el día 17 de enero de 2025, en el que se consignó lo siguiente:

> "...Una vez se verificó que las motocicletas cumplen con los requisitos en el anexo técnico el supervisor procede a recibir los vehículos a satisfacción entregados por Grupo Motorrad S.A.S. S.A.S. en la ciudad de Santiago de Cali, el día 14 de enero de 2025, siendo las 12:00 p.m...".

Dicha acta fue suscrita, contando con el apoyo de la Policía Metropolitana de Cali, agencia de seguridad que verificó el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas del vehículo requeridos. Así las cosas, se estableció comunicación permanente con el proveedor con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el lleno de los requisitos establecidos en la norma jurídica aplicable al caso.

Que, para lo anterior, se solicitó el ingreso al almacén de los vehículos adquiridos, como consta en el vale de entrada de mercancías n.°5001334778 del 20 de febrero de 2025.

2. Vigilancia Jurídica:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evidencia que durante la ejecución del contrato se realizaron las acciones pertinentes, tales como la designación del supervisor, la vigilancia administrativa y las obligaciones adquiridas desde la supervisión.

Así como también se verificó a la adquisición de pólizas n.°65-44-101232141 y aprobación electrónica en la plataforma Secop II, así como también su respectivo ajuste conforme al acto modificatorio n.°2 del contrato que prorroga el plazo de ejecución.

Se verificó con el apoyo a la supervisión técnica que los vehículos adquiridos mediante el contrato y sus accesorios son acordes a la necesidad de la Policía Metropolitana de Cali.

3. Vigilancia Técnica:

Para el recibido a satisfacción de los vehículos, desde la supervisión se realizó una verificación de las especificaciones contenidas en la ficha técnica de la Policía Metropolitana de Cali, que hacen parte integral del acta.

El personal técnico de la Subsecretaría de Política de Seguridad verificó que cumpliera lo pactado en el clausulado complementario del contrato de compraventa, así como en los documentos que hacen parte integral del contrato, observando así que las motocicletas cumplen con el lleno de requisitos técnicos.

4. Vigilancia Financiera, Presupuestal y Contable:

Se verifica que, el contrato, cuenta con un Registro Presupuestal de Compromiso n.°4500359938 del 13 de febrero de 2025, por un valor de quinientos ochenta y seis millones quinientos mil pesos.

Que se realizaron las siguientes modificaciones al contrato:

- Modificación aclaratoria n.°1, del 28 de noviembre de 2024:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"...ACLARAR que la fecha de terminación del Contrato de Compraventa No. 4161.010.26.1.1157.2024 corresponde al día 22 de diciembre de 2024...".

- Modificación prorroga n.°2, del 20 de diciembre de 2024:

"...PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 4161.010.26.1.1157.2024, hasta el 31 de enero de 2025...".

- Modificación aclaratoria n.°3, del 22 de enero de 2025:

"...PRIMERO. ACLARAR que la fecha de terminación del Contrato de Compraventa No. 4161.010.26.1.1157.2024 en la plataforma de SECOP II es el día 31 de enero de 2025, de conformidad a lo señalado mediante modificatorio No. 1 de 20 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. MODIFICAR la cláusula tercera del contrato de Compraventa No. 4161.010.26.1.1157.2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de Quinientos ochenta y seis millones quinientos mil pesos moneda corriente M/CTE ($586.500.000) pesos M/CTE incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación y ejecución del contrato IVA INCLUIDO cuyo valor discriminado corresponde a NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($93'642.853)...".

- Modificación sustitución del CDP n.°4, 31 de enero de 2025.

Que, desde la Supervisión se observó, que en el acto modificatorio n.°4, del contrato de referencia, por un error de digitación se relacionó un número de certificado de disponibilidad presupuestal que no corresponde; es por ello, que se manifiesta mediante el presente informe, que el CDP que corresponde a este contrato, es el n.°3600011390, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, expedido el día 31 de enero de 2025.

Se verificó, que el contratista cuenta habilitación facturación electrónica No.18764079944975 del 2024-09-20 al 2025-03-20 desde FEM 4172 hasta FEM 4359.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que, revisada la documentación remitida por el proveedor cumple con las especificaciones para generar el pago correspondiente por la adquisición de los vehículos.

Que, como se mencionó, se solicitó el ingreso al almacén de los vehículos adquiridos, como consta en el vale de entrada de mercancías n.°5001334778 del 20 de febrero de 2025.

Así las cosas, este informe de supervisión genera pago.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ÁLVARO JOSÉ PRETEL MENESES
Subsecretario de la Política de Seguridad
Supervisor

Verónica Victoria Almendariz
Apoyo a la supervisión técnica

James Alberto Vergara Cifuentes
Apoyo a la supervisión financiera

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 07 de marzo de 2025

Elaboró y proyectó: Paula Andrea Flórez Vanegas - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.